

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

0000012

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS,  
DE LA COMPAÑÍA NOVATEX C. A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía NOVATEX C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 4 QUITO, el 2/1/1975, aprobada mediante sentencia del Juez Segundo Provincial de Pichincha el 9-Enero de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil QUITO el 14/1/1975.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía NOVATEX C. A. otorgada el 2 de Abril de 2007 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002411.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor PATIÑO MARTINEZ CONTO AUGUSTO, en su calidad de GERENTE GENERAL.
4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, .- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002411 de 1 de Junio de 2007 aprobó CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía NOVATEX C. A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Quito a Sangolquí del Cantón Rumiñahui, y REFORMA DE ESTATUTOS, » de la compañía NOVATEX C. A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público la reforma al artículo primero de los estatutos como consecuencia del cambio de domicilio, el mismo que en adelante dirá:

**“ARTICULO PRIMERO: La compañía NOVATEX C. A. tendrá su domicilio en Sangolquí, del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.”**

Quito, 1 de Junio de 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 12388

Tr. 01.1.07.000439

4